ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como entidad del Estado colombiano, cumple una función esencial en el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de una oferta de formación profesional integral gratuita orientada a fortalecer las capacidades laborales, la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo humano de los ciudadanos, tal como lo consagra la Ley 119 de 1994.

Este compromiso institucional no se limita al ámbito técnico o académico, sino que abarca de manera transversal el bienestar físico, emocional, social y mental de toda la comunidad educativa y laboral del SENA. En este contexto, la Dirección General ha establecido políticas orientadas a promover ambientes de aprendizaje y trabajo más saludables, seguros, participativos y emocionalmente sostenibles. Entre estas se destaca la Política SENA Mentalmente Saludable, adoptada como una estrategia institucional para prevenir los riesgos psicosociales, promover la salud mental, fortalecer las relaciones sociales y fomentar hábitos de vida saludables entre aprendices, contratistas y servidores públicos.

Desde esta perspectiva, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, como parte activa de la Regional Guaviare, ha identificado la necesidad de dotar adecuadamente el gimnasio institucional con nuevos equipos que permitan la realización segura, continua y efectiva de actividades físicas y deportivas, beneficiando a toda la comunidad institucional: aprendices, servidores públicos y contratistas. Actualmente, el espacio existente presenta una infraestructura limitada por el deterioro de algunos equipos, así como la desactualización y escasez de otros equipos, lo que limita el acceso equitativo y seguro a las actividades de promoción del bienestar.

El desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas en el marco institucional del SENA se fundamenta normativamente en la Resolución 0452 de 2014, por medio de la cual se adopta la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz "Vive el SENA". En su Artículo 14, esta política define el Componente Estratégico de Deporte como eje articulador de acciones que fomentan la práctica del deporte, la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo de habilidades socioemocionales, la prevención de enfermedades físicas y mentales, y la consolidación de una formación integral.

En línea con lo anterior, y en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, que incorpora áreas como salud, deporte, desarrollo intelectual, orientación psicosocial, recreación, arte y cultura, el Centro de Formación ha venido desarrollando actividades orientadas a promover el bienestar integral, sin embargo, la alta demanda de participación y el creciente interés en las actividades físicas han desbordado la capacidad instalada.

Así mismo, el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz vigente y los programas complementarios de promoción del talento humano y la salud laboral del personal vinculado, han priorizado la necesidad de contar con espacios adecuados y dotación suficiente para el desarrollo de actividades físicas dirigidas, jornadas de ejercicio funcional, pausas activas, torneos internos, rutinas personalizadas y otros escenarios que buscan fortalecer la salud física y mental de los distintos actores del proceso formativo y administrativo.

La dotación de equipos de gimnasio impactará positivamente en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento del bienestar emocional, físico y mental de la comunidad institucional, disminuyendo riesgos de estrés, ansiedad, sedentarismo y afecciones musculoesqueléticas.
- Aporte a la permanencia y éxito académico de los aprendices, al promover espacios de autocuidado, integración y vida saludable que inciden en la disminución de la deserción.
- Mejora del clima organizacional y desempeño laboral, al generar ambientes laborales más positivos y promover el autocuidado entre servidores públicos y contratistas.
- Cumplimiento de metas institucionales relacionadas con las dimensiones de calidad de vida laboral y promoción de la salud.
- Fomento de competencias socioemocionales, tales como la resiliencia, disciplina, trabajo en equipo y
- autorregulación, esenciales en el proceso de formación integral.

Esta necesidad está alineada con los siguientes instrumentos normativos y de gestión:

- Ley 119 de 1994 – Función misional del SENA.
- Resolución 0452 de 2014 – Política de Bienestar “Vive el SENA”.
- Política SENA Mentalmente Saludable – Dirección General.
- Lineamientos de calidad de vida laboral y promoción de la salud ocupacional del SG-SST.
- Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación.
- Plan Anual de Adquisiciones vigente.

En conclusión, la adquisición de equipos para gimnasio constituye una inversión estratégica en el bienestar integral de toda la comunidad SENA Guaviare, promoviendo una cultura institucional de autocuidado, salud mental, formación integral y sentido de pertenencia, en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, equidad, dignidad humana y desarrollo humano sostenible.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARO PARA GIMNASIO:

En documento anexo se registra la relación de los equipos y elementos con su respectiva ficha técnica, imagen de referencia, unidad de medida y cantidades estimadas.

Se recomienda una vez realizado el respectivo estudio de mercado, informar a esta dependencia respecto al resultado de dicho estudio con el fin de realizar el respectivo ajuste en las cantidades de algunos equipos y/o elementos. Lo anterior considerando que, si bien en la etapa de planeación del proceso se establecieron unas cantidades, las mismas se registraron como cantidades estimadas, pero la necesidad de la entidad es mayor. Así las cosas, una vez se obtenga el valor real en el estudio de mercado, se definirán las cantidades definitivas para cada uno de los item.

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	49	20	16	00	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
2	49	22	15	00	Accesorios para deporte
3	49	16	15	00	Equipos para deportes de campo
4	49	16	16	00	Equipos para deportes de raqueta y pista
5	49	18	15	00	Equipos y juegos de mesa

4. OBJETO PARA CONTRATAR

Adquirir a título de compraventa equipos de gimnasio y elementos deportivos para uso de aprendices, contratistas y funcionarios del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare – SENA Regional Guaviare

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (03) meses, sin exceder el 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será dentro del territorio Nacional Colombiano, específicamente en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare – SENA Regional Guaviare Sede Modelo ubicada en la Carrera 19C 16 – 48, en el municipio de San José del Guaviare.

En atención a la justificación anteriormente descrita, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades aquí determinadas.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para el desarrollo del proceso, la entidad cuenta con recursos en los siguientes rubros presupuestales:

C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, RECURSO 10 (NACIÓN), DEPENDENCIA 953327 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - MODERNIZACIÓN AMBIENTES, CDP NO. 5725, CON UN VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00).

Dado en San José del Guaviare, a los 07 días del mes de julio de 2025.

JENNY CATHERINE RODRÍGUEZ ALMANZA
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

BRAGA SILVA
EDGAR
AUGUSTO

Vo. Bo. EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional